

ACUERDO PTJA/10/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección número 6166, de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para

el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,298,823.48 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 48/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$531,674.79 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$385,752.57 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$662,827.55 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N.); las cuales consistieron en: se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6088 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al mes de Febrero del presente ejercicio; se realizó la compra de las caratulas con ojillos metálicos para los expedientes radicados en este Tribunal, para su mejor conservación, por un importe de \$10,962.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), con motivo de la conmemoración de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa, se adquirieron pines de plata y latón plateado por un monto de \$7,308.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), se pagaron los alimentos para el evento “Taller de la Asociación de Magistrados de Justicia de



México”, por un monto de \$12,196.00 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por resultar indispensable para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que cuente con el servicio de telecomunicaciones, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público de este Tribunal, se renovó el contrato con la compañía de telecomunicaciones, por un monto de \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, se adquirieron cartuchos de tóner para los equipos de las diferentes áreas que integran este Tribunal, por un monto de \$17,539.20 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.); asimismo, para mitigar los contagios ocasionados por el virus COVID-19, se realizaron pruebas de contagio al personal por un monto de \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Por último, previa autorización del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, toda vez que, se encuentra directamente orientado al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño de este Tribunal, además, de que se cuenta con los recursos presupuestales respectivos, se pagó al Instituto de Estudios Argentinos la Maestría en Derecho Administrativo del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, por un monto de \$34,966.26 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), Lo anterior, con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al periodo comprendido del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,655,049.70 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.); mismos que se describen a continuación: se compraron sellos en troquel para el área de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$6,299.99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.). Por otra parte, se pagó el estímulo económico a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, por un monto de \$7,640.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), con fundamento, en artículo Décimo Tercero apartado I, inciso G del “Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$849,891.29 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), efectuados del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 260,878.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 36,244.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 211,221.09
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 320,156.67
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 21,391.53
TOTAL	\$ 849,891.29

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del “Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6166 de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del “Acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control; de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del “Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre



de dos mil veintitrés”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6166 de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Febrero del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del *“Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”*, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6166 de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Febrero del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el -artículo vigésimo tercero, del *“Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”*, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6166 de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Asimismo, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el *“Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés”*, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6166 de fecha primero de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número nueve del día ocho de Marzo del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Mario Gomez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

“ 2023, Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo ”

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/10/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

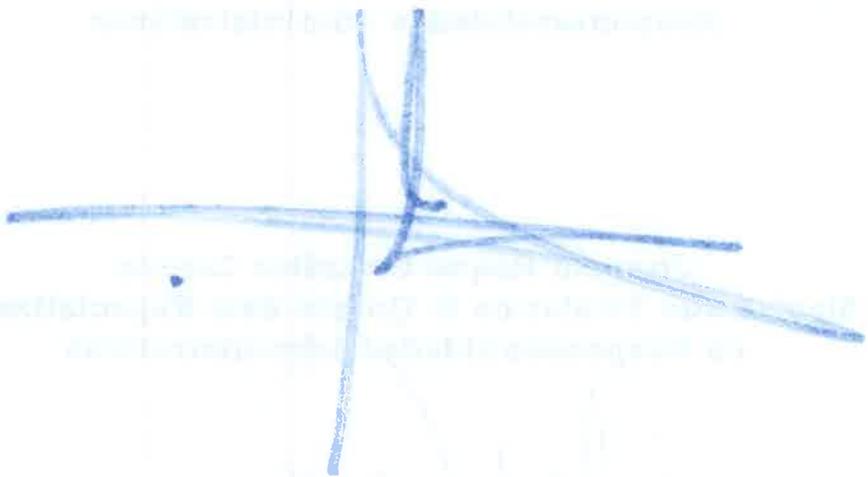
10/10/75

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for a grant has been approved.

The grant will be paid in three instalments of £10,000 each.



The first instalment will be paid on the date of the grant agreement.



The second instalment will be paid on the date of the first report.

Yours faithfully,
The Secretary

Government of the United Kingdom

Enclosed for you are three cheques for the first instalment of £10,000 each.